



Premio Ciudad
de Estepona –
AEDAS Homes 2022

CONCURSO INTERNACIONAL DE ARTE

URBANO ESTEPONA

GROUND
ECO-PAINTING
IN PUBLIC SPACE

Intervención artística
sostenible sobre
pavimento exterior
en el espacio público

JARDÍN DE LA COSTA DEL SOL

→ Hasta el 30 de mayo de 2022

Concurso organizado
y patrocinado por:

AEDAS HOMES

→ Bases: [aedashomes.com/
concursoarturbano-estepona](https://aedashomes.com/concursoarturbano-estepona)

Con la colaboración de:

 Ayuntamiento de Estepona



Concurso Internacional de Arte Urbano Estepona-Jardín de la Costa del Sol

Premio Ciudad de Estepona, AEDASHomes 2022

GROUND ECO PAINTING IN PUBLIC SPACE

Bases en:

<https://www.aedashomes.com/concursoartearbano-estepona>

<https://www.aedashomes.com/en/urbanartcompetition-estepona>

Presentación y concepto de la convocatoria

El Concurso Internacional de Arte Urbano Estepona-Jardín de la Costa del Sol, propone la realización de una intervención artística aplicada al pavimento, en una plaza de nueva construcción junto al futuro Ayuntamiento de la ciudad. En los próximos meses se inaugura la nueva sede municipal, un edificio icónico, innovador y abierto al ciudadano, que contempla activar el espacio público adyacente mediante distintas intervenciones basadas en el concepto de sostenibilidad. Entre ellas, cobra un carácter protagonista la propuesta artística –pintura urbana en el suelo– que desde aquí se concursa, cuyo ganador recibirá el **Premio Ciudad de Estepona, AEDASHomes 2022**

El presente Concurso se enmarca en las líneas maestras de un proyecto global liderado por el Ayuntamiento, denominado ‘Estepona, Jardín de la Costa del Sol’, que desde el año 2012 promueve iniciativas dirigidas a fomentar una ciudad más habitable y sostenible. El proyecto ‘Estepona, Jardín de la Costa del Sol’, ha renovado y embellecido más de 130 calles del municipio con miles de plantas y árboles y ha convertido a la ciudad en un museo al aire libre, donde más 60 murales artísticos decoran sus fachadas. Estas actuaciones, junto a iniciativas en otros campos como la escultura o la poesía, han situado a la ciudad en el mapa cultural.

En este contexto tan inspirador y favorable a la creatividad, AEDASHomes promueve la celebración del presente Concurso, con la participación y colaboración del Ayuntamiento de Estepona, conmemorando con ello una trayectoria de diez años de artes en la ciudad.

El eje de la convocatoria pretende enfocar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un reto ineludible de nuestras sociedades, que los artistas podrán interpretar de forma libre a la hora de concebir y plasmar su propuesta.

*El concurso está patrocinado por AEDASHomes y se inscribe en el programa ‘**ConLasArtes**’, una estrategia cultural con la que la empresa promotora de viviendas quiere implicarse con el entorno urbano de sus residenciales, mediante el desarrollo de proyectos artísticos que agreguen valor al territorio y conecten con las personas. La convocatoria manifiesta el compromiso de AEDASHomes con la creación contemporánea como herramienta de impacto social y su apoyo a la difusión del Arte y la Cultura.*

conlasartes@aedashomes.com

BASES

- Convocante:** Organiza y patrocina AEDASHomes, con la participación y colaboración del Ayuntamiento de Estepona
- Categoría:** Intervención artística sostenible aplicada al pavimento, en el espacio público, mural horizontal. (Ground eco-painting in public space)
- Ubicación:** Plaza norte de la nueva sede del Ayuntamiento de Estepona. Av. Juan Carlos I, 24, 28, 29680 Estepona, Málaga
<https://www.google.com/maps/place/Nuevo+Ayuntamiento+de+Estepona/@36.4248741,-5.1499464,18.88z/data=!4m13!1m7!3m6!1s0xd0cd6a591f6d9d3:0x8a4bf0c5d62d0dcc!2s29680+Estepona,+M%C3%A1laga!3b1!8m2!3d36.4256345!4d-5.1510261!3m4!1s0xd0cd7e145d4593b:0xd39d5d3ca7a50ce7!8m2!3d36.4245522!4d-5.1501471>
- Técnica:** Empleo de pintura sostenible para exteriores, en un espacio pisable horizontal sometido al tránsito de personas.
La organización aportará el material.
- Participantes:** Concurso abierto a la participación de creadores de cualquier nacionalidad.
- Temática:** Libre, inspirada en los retos que proponen los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) y encuadrada en la marca “Estepona, Jardín de la Costa del Sol”.
La propuesta podrá transmitir valores basados en la importancia del espacio público, el medioambiente, lo común, la inclusión, la hospitalidad, la innovación, la tolerancia, los cuidados, la salud, las alianzas, la paz, lo lúdico...
La obra no tendrá limitación de lenguaje, argumento o expresión artística: figurativo, abstracto, geométrico, instalativo, conceptual, realista, etc.

Condiciones y objetivos de la obra:

El espacio elegido estará integrado en la *Ruta de Murales y la arquitectura* de la ciudad de Estepona.

La pieza deberá establecer una vinculación plástica, orgánica y conceptual con la arquitectura de la nueva sede del Ayuntamiento y su entorno urbano, utilizando el suelo como lugar de creación.

La obra estará ubicada en el espacio público y por tanto se podrá pisar y recorrer libremente, si bien la propuesta podría incorporar formas de ser recorrida en su planteamiento artístico.

La intervención artística se podrá complementar con elementos gráficos de reclamo y/ o explicativos, en los puntos de acceso a las rampas y escaleras que conducen al área de actuación.

La plaza que aloja la obra artística horizontal, se convertirá en un espacio de agregación social, a la vez lúdico y didáctico.

El trabajo tendrá un carácter activador y transformador del espacio público. Mediará la experiencia estética y el comportamiento de los usuarios, invitando al espectador a explorarlo desde diferentes puntos de vista, transformando su percepción del paisaje urbano y situando este nuevo espacio en el mapa cultural de la ciudad.

Área de aplicación de la obra:

Pavimento de una plaza situada en el nuevo conjunto urbano de la futura sede del Ayuntamiento**

La pieza artística se diseñará en base a una composición, distribución y ocupación libres del espacio asignado (700 m2 aproximadamente).

La propuesta deberá indicar el tratamiento y acabado de aquellas zonas de la superficie de aplicación que, en su caso, no ocupara la intervención artística, de manera que el conjunto se comprenda como una intervención unitaria.

El artista podrá exceder los límites del recinto, interviniendo en las rampas, escaleras y muros de acceso, siempre que se justifique desde el planteamiento creativo y su integración con el entorno sea la adecuada.

*** Los detalles de ubicación y características del ámbito de actuación y el nuevo edificio, sede municipal, se incluyen en la documentación adjunta a estas bases.*

Documentación a presentar:

Los artistas podrán participar con **UNA** sola propuesta.

Los participantes **completarán el Formulario de Registro** que se incluye en:

<https://www.aedashomes.com/concursoarteurbano-estepona>

<https://www.aedashomes.com/en/urbanartcompetition-estepona>

donde se solicita:

- Nombre del autor (o representante en caso de colectivo o equipo)
- Apellidos
- DNI / Pasaporte
- Dirección de correo electrónico
- Nº Teléfono
- Nombre de otros integrantes del equipo (en su caso)
- Título de la obra
- Archivos digitales con la documentación que explique la propuesta artística, conteniendo lo siguiente:

Documentación gráfica

UN solo archivo en formatos **.pdf, .rar o .zip** con un máximo de **10 Mb**, que contenga:

1. Estudio artístico, bocetos, esquemas explicativos, inspiraciones, etc.
2. Propuesta artística que refleje fielmente el resultado en su espacio de aplicación
3. Fotomontajes o renders. **

*** Se aporta la documentación gráfica del edificio para la correcta comprensión del proyecto y la realización de las imágenes requeridas.*

NOTA: En caso de representación manual, se entregarán archivos escaneados.

Memoria artística

(UN archivo .pdf, con un máximo de 3 Mb)

Texto que explique, de la forma que el autor considere adecuada, la conceptualización y aproximación al trabajo, estética, intención, composición, uso de color, etc., así como la vinculación plástica, orgánica y conceptual de la obra con la arquitectura y la ciudad.

Extensión máxima de 300 palabras.

Memoria técnica:

(UN archivo .pdf, con un máximo de 3 Mb)

Estudio técnico de realización que demuestre la viabilidad del trabajo e incluya todos aquellos requerimientos y necesidades, tanto técnicas como humanas, imprescindibles para llevar a cabo la óptima realización del mural.

Extensión máxima de 300 palabras. Se podrá completar con esquemas y diagramas, en caso necesario.

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL

Todos aquellos participantes que no entreguen la documentación mínima requerida (documentación gráfica y memorias) y en los términos en los que se solicita, no serán admitidos.

El participante manifiesta y garantiza a los organizadores que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la propuesta artística que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros.

Fecha de presentación:

La fecha límite para la presentación de propuestas es el **30 de mayo de 2022**. Presentación exclusivamente electrónica.

No se admitirán trabajos fuera de este plazo.

Fases y premio:

De entre todas las obras recibidas y admitidas, se seleccionará un máximo de **CINCO**. Se notificará debidamente a los autores, convocándoles para la presentación telemática de su propuesta ante los miembros del Jurado.

Las sesiones de exposición oral se centrarán tanto en el discurso artístico, como en las condiciones de ejecución y medios necesarios para llevarla a cabo.

Una vez finalizadas las presentaciones, el jurado deliberará y decidirá el proyecto ganador, que será distinguido con el:

Premio Ciudad de Estepona, AEDASHomes 2022 con una dotación económica de **12.000 €** (DOCE MIL EUROS).

El premio incluye la ejecución de la obra por parte del artista y será abonado a su finalización.

La organización sufragará los gastos de viaje, alojamiento y manutención del artista a lo largo del período de ejecución de la obra, así como los materiales y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la intervención. Ninguno de estos costes está por tanto incluido en la dotación del Premio Ciudad de Estepona, AEDASHomes 2022.

La obra artística se llevará a cabo a lo largo del año 2022 en fecha a acordar en el entorno del verano. Se estima un período de ejecución de la obra de alrededor de 10 días. En cualquier caso, deberá coordinarse con los trabajos de construcción de la nueva sede del Ayuntamiento y programarse debidamente para que no se produzcan interferencias

Se otorgarán además **TRES menciones**, con una dotación económica de **1.500 €** (MIL QUINIENTOS EUROS), cada una

Los nombres del ganador y artistas distinguidos con mención honorífica, se darán a conocer coincidiendo con el fallo del concurso, que se hará público en las

páginas web y redes sociales de los organizadores del presente Concurso, en el verano de 2022.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.

El premio no es reembolsable, ni canjeable por cualquier otro tipo de compensación.

Gestión en la entrega del premio:

El premiado dispondrá de un plazo de 5 días, desde la notificación de su condición de galardonado, para manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del galardón. Transcurrido el plazo de aceptación, sin que el premiado haya manifestado por escrito su aceptación del premio, se entenderá que renuncia a él, sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.

El importe del premio lo recibirá el titular que conste en el Acta del Jurado de acuerdo a las indicaciones marcadas en las presentes bases.

Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

Jurado:

El jurado lo constituyen los siguientes miembros:

PRESIDENTE DEL JURADO:

D. José María García Urbano, Exmo. Alcalde de Estepona

VOCALES:

1. D. José María González Romojaro, Director de Arquitectura de AEDASHomes. Responsable corporativo del programa @conlasartes by AEDAS Homes
2. D. Juan Manuel Ros García, Teniente de Alcalde del Área de Alcaldía de Estepona
3. D. Lucila Urda, urbanista y experta en arte urbano. Profesora ETSAM (UPM)
4. D. Kike Garcinuño, artista plástico
5. D. Alejandro Simón Partal, poeta y escritor

D. Asunción Rodríguez Montejano, arquitecta y comisaria (urbanAlibi), actuará como Secretaria del jurado.

Si en opinión del jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Cada Vocal del Jurado representa un voto. Los ganadores y distinguidos se decidirán por mayoría simple.

La evaluación de los trabajos será responsabilidad del Jurado.

El Jurado es soberano, así como su parecer final sobre las obras.

En caso de empate, el Jurado deberá decidir por consenso o por mayoría simple.

El Jurado se reserva el derecho de descalificar aquellas propuestas que no entreguen la documentación mínima requerida y aquellas que considere no corresponden al contenido de la convocatoria.

En el caso de situaciones no previstas, el Jurado deberá tender a resolverlas por consenso o por mayoría simple

Criterios de evaluación:

Los criterios establecidos en esta convocatoria tienen como finalidad orientar el análisis y la selección de las propuestas de acuerdo a los objetivos de la misma y son los siguientes:

- conceptualización y discurso artístico
- calidad plástica y originalidad
- integración en la arquitectura y en el espacio urbano
- capacidad de atracción y activación del espacio público
- viabilidad técnica

El fallo del jurado será inapelable.

Condiciones de permanencia de la obra en el espacio público:

La intervención artística se concibe con vocación de permanencia temporal. Dada la naturaleza efímera del arte urbano, en este caso “pisable”, por su ubicación en el pavimento de una plaza con tránsito público y por tanto sujeto a alta exposición y tránsito, la presencia de la obra estará sujeta a las siguientes salvedades:

En caso de deterioro suficiente del mural o, en el caso de que se activen nuevas propuestas en el espacio público donde se encontrará instalado, la obra se podrá cancelar, sin derecho a reclamación alguna por parte del autor.

En todo caso, la organización se compromete a documentar el proceso y la obra, -terminada, en su caso-, así como episodios relevantes que reflejen su apreciación por el público o su capacidad activadora, etc. a lo largo de la vida útil de la obra.

Incompatibilidades para recibir un premio:

No podrá otorgarse premio a las autoridades, funcionarios, profesores y coordinadores de actividades del Ayuntamiento de Estepona.

Utilización publicitaria del nombre del ganador y protección de datos:

El organizador del presente Concurso adquiere la propiedad intelectual del mural premiado, pudiendo reproducir total o parcialmente el diseño presentado por el autor y/o el mural, siempre incluyendo los datos identificativos del autor. Asimismo, Los organizadores del Concurso y AEDASHomes, S.A. podrán reproducir total o parcialmente el diseño presentado por el autor y/o el mural y de las obras premiadas, sin que dé lugar a ningún tipo de derecho o acción a favor del autor del mural o de los premiados

La organización y el jurado resolverá los casos no previstos en estas bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores y colaboradores a editar, publicar, distribuir y reproducir, tanto en la página web de las entidades organizativas como en publicaciones o filmaciones de ámbito socioeducativo destinadas a la difusión no comercial y sin ánimo de lucro de las obras

participantes, haciendo constar el nombre de su autor.

Así mismo las imágenes podrán ser utilizadas en la promoción de futuras ediciones de este certamen, mencionando siempre a los autores o autoras de las obras en cuestión.

AEDASHomes, en el momento de otorgar al ganador el premio, obtendrá su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la acción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones enviando una carta o correo electrónico a la dirección que figura en la cláusula decimotercera.

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI/Pasaporte
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente Concurso es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

La mera participación en este Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

AEDASHomes, S.A (en adelante, AEDASHomes), con CIF A-87586483 y con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 42, 28046 Madrid, informa a participantes en el presente Concurso y ganadores del mismo (en adelante también interesados) que los

datos personales que se faciliten para participar en el presente Concurso serán almacenados en un fichero responsabilidad de AEDASHomes.

Los datos personales de los interesados serán tratados por parte de AEDASHomes con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el presente Concurso.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación en el Concurso se ajuste a las presentes Bases y, en su caso, resolver las dudas, consultas o incidencias que pudieran ser planteadas por el interesado.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.
- Contactar con el interesado, inclusive por medios electrónicos, con la finalidad de informarle, en su caso, de futuros Concursos semejantes al presente que sean convocados y gestionados por AEDASHomes y que pudieran resultar de interés para el participante, por ser sus Bases semejantes o análogas a las del presente Concurso.
- Contactar con el interesado, inclusive por medios electrónicos, con la finalidad de, en su caso, proponer al interesado el establecimiento de colaboraciones de carácter profesional entre el interesado y AEDASHomes.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a AEDASHomes como entidad convocante del presente Concurso.

Asimismo, si el interesado resultara ganador del Concurso sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que la participación se ajusta a las presentes Bases
- Contactar con el interesado por cualquier medio, inclusive por medios electrónicos, a fin de

comunicarle su condición de ganador del Concurso.

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que correspondan a AEDASHomes como entidad convocante del presente Concurso en relación con los ganadores del mismo.

Por último, los datos de los participantes y ganadores en el presente Concurso podrán ser cedidos por parte de AEDASHomes a las entidades y organismos que se relacionan a continuación. En todo caso, se informa que la cesión de datos se efectuará exclusivamente en aquellos supuestos en los que resulte necesaria.

- Cesión a los organismos competentes de la Agencia Tributaria, con la finalidad de practicar la correspondiente retención fiscal, en su caso.
- Cesión a aquellos organismos públicos y / o privados que proceda, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales que pudieran corresponder a AEDASHomes como entidad convocante del presente Concurso.
- Cesión a los organismos que en cada caso proceda (organismos administrativos, Juzgados y / o Tribunales) en caso de que las presentes Bases fueran impugnadas por parte del interesado y / o fuera entablada cualquier tipo de reclamación cuya tramitación requiera de tales cesiones.

El interesado garantiza que los datos personales proporcionados a AEDASHomes son verdaderos, exactos y completos, así como que se encuentran actualizados.

AEDASHomes entenderá como válidos, exactos y actuales los datos personales proporcionados por el interesado, en tanto en cuanto el interesado no comunique su rectificación a AEDASHomes.

El interesado será responsable de cualquier perjuicio que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de protección de datos sobre sus datos de carácter personal, dirigiéndose por escrito a AEDAS Homes, S.A,

adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI o cualquier otro documento válido que acredite su identidad, en las siguientes direcciones:

- Paseo de la Castellana, Nº 42. 28046 Madrid.
- DPO@aedashomes.com

Documentación adjunta a las presentes Bases:

- Planos Implantación del nuevo edificio del Ayuntamiento, indicando el área de aplicación de la obra, cotas, rampas y acceso.
- Alzados y secciones
- Imágenes

febrero de 2022